



Canarias

Informa

SECTOR AUTONÓMICO UGT SERVICIOS PÚBLICOS CANARIAS

INFORMA MESAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

El pasado 11 y 12 de mayo de 2022 tuvieron lugar las reuniones de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario y de la Comisión Asesora de Plantillas, respecto al personal laboral, como orden del día, **Oferta de Empleo Público Extraordinaria**.

El objeto de las reuniones era tratar los siguientes borradores:

- o *Decreto por el que se aprueba la Oferta Extraordinaria de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal **a que se refiere el artículo 2.1 de la ley 20/2021**, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias (es decir, todas aquellas plazas, tanto de personal funcionario interino como personal laboral temporal que estuvieran **ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020**)*
- o *Decreto por el que se aprueba la Oferta Extraordinaria de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal **de larga duración** en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias (es decir, todas aquellas plazas, tanto de personal funcionario interino como personal laboral temporal que estuvieran **ocupadas de forma temporal con fecha anterior al 1 de enero de 2016**)*

Por otra parte, igualmente se trataron **las plazas** que se ofertaban en cada uno de los borradores, ya que la Ley 20/2021 establecía como **fecha límite la aprobación y publicación antes del 1 de junio de 2022**, tal como ya hemos informado. En las referidas reuniones se ha informado por la Directora General de la Función Pública los criterios que se han seguido para elaborar las respectivas relaciones de plazas que se ofertarán, que no son otros sino los establecidos en la Ley 20/2021,

Teniendo en cuenta, que estos Decretos recogen únicamente la publicación de las plazas que se ofertarán a estabilización, una referencia a la reserva al turno de discapacidad en el sentido que se acordó, tanto por todos los sindicatos como la administración, en las jornadas celebradas con anterioridad, y sobre todo e importante para este sindicato, que si hubiera algún error, se podrá subsanar con posterioridad a su publicación, **UGT ha votado a favor, y ¿Por qué?**, porque si no sale la Oferta de Estabilización **no se podrá estabilizar al personal temporal, tanto funcionario como laboral**, y así terminar con la precariedad en el empleo público de Canarias, y sobre todo, porque ahora es cuando se negociarán las bases de los **distintos procesos selectivos**,

SECTOR AUTONÓMICO UGT SERVICIOS PÚBLICOS CANARIAS

Web: <https://canarias.ugt-sp.es/sectores/administracion-autonomica>

Afiliación: https://canarias.ugt-sp.es/images/pdfs/hoja_afiliacion.pdf

Quiénes somos: <https://canarias.ugt-sp.es/sindicato/quienes-somos>

AFILIATE





Informa

SECTOR AUTONÓMICO UGT SERVICIOS PÚBLICOS CANARIAS

tanto las del **concurso-oposición** como las del **concurso de méritos**, en el que defenderemos **que sean lo más beneficiosas posibles para el personal temporal de Canarias, y así de una vez por todas, y con todas la de la ley, logre su fijeza**. Si la Oferta de Estabilización no saliera, no se pudiera seguir hablando de estabilizar al personal temporal y se perdería una oportunidad excepcional y única. Tal vez, **otros sindicatos buscan poner en peligro los puestos de trabajo, que con tambores, banderas y cornetas**, dicen defender pero que la respuesta recibida por los afectados dista mucho de lo que dicen representar.

Ésta es una oportunidad que existe gracias a la labor de **UGT** realizada durante **estos últimos seis años que culminó con la Sentencia del TJUE de 19-03-2020** y que dio lugar a que el Gobierno Español buscara la solución para acabar con el abuso de la temporalidad en el empleo público.

Acción ésta promovida por nuestra organización **UGT**, que otros se arrogan sin haber realizado ninguna demanda de conflicto por la situación de temporalidad que existe en nuestras Administraciones Públicas. **Nuestro sector de Justicia de UGT es la que inicia y logra la sentencia del TJUE que ahora todos parecen haber conseguido.**

Solución, por otro lado que **no es perfecta**, pero que **tampoco debemos dejar pasar.**

UGT votó a favor en relación al borrador que afecta al personal laboral temporal, votando el resto de sindicatos en contra, a excepción del sindicato SEPCA que se abstuvo. En relación al personal funcionario interino, **UGT votó a favor del borrador** del Decreto de corta duración, pero en relación al borrador del Decreto de larga duración (aquellas plazas sujetas al sistema selectivo de concurso de méritos) votó a favor **pero con la condición de que las plazas que se querían amortizar en la Administración de Justicia no pasaran a la Administración General de la CAC**, ya que entendimos y así lo argumentamos, que las referidas plazas de la Administración de Justicia se tenían que estabilizar en la referida administración, no en la Administración General de la CAC, al entender que era un fraude de ley, y sobre todo podría poner en peligro toda la oferta de empleo público en el ámbito de la Administración General de la CAC, y **la posibilidad de todos los afectados a poder lograr su fijeza.**

Igualmente en relación a los funcionarios, el resto de sindicatos votaron en contra, a excepción del sindicato SEPCA que igualmente se abstuvo, y Csif que también votó a

SECTOR AUTONÓMICO UGT SERVICIOS PÚBLICOS CANARIAS

Web: <https://canarias.ugt-sp.es/sectores/administracion-autonomica>

Afiliación: https://canarias.ugt-sp.es/images/pdfs/hoja_afiliacion.pdf

Quiénes somos: <https://canarias.ugt-sp.es/sindicato/quienes-somos>

AFÍLIATE





Informa

SECTOR AUTONÓMICO UGT SERVICIOS PÚBLICOS CANARIAS

favor pero igualmente con la condición de que el referido personal de justicia se incluyera si en la Administración de Justicia no se podía estabilizar.

El **votar no** a esta Oferta Extraordinaria de Estabilización, que **únicamente recogía: una relación de plazas, nada más, ya que no era el momento de hablar del cómo serán los procesos selectivos**, nos parece una auténtica irresponsabilidad. Pero además se vieron en las reuniones situaciones verdaderamente absurdas, tales como que en la reunión relativa a funcionarios los sindicatos IC y CCOO defendieron la postura de que el personal de justicia debía estabilizarse en la Administración General de la CAC y no en la Administración de Justicia, pero en la reunión relativa al personal laboral, en un supuesto idéntico defendían una postura totalmente contraria. Pero además el votar no, llevaría a la situación del todo incoherente de dejar fuera al referido personal de justicia, tanto de la posibilidad de estabilización en la Administración de Justicia (al no aceptarlo) como de la posibilidad de estabilización en la Administración General de la CAC, ya que el votar no, significa que su intención es que no salga adelante la oferta de empleo público. Es decir, ni en una administración ni en otra, un auténtico sin sentido

Canarias a 13 de mayo 2022

SECTOR AUTONÓMICO UGT SERVICIOS PÚBLICOS CANARIAS

Web: <https://canarias.ugt-sp.es/sectores/administracion-autonomica>

Afiliación: https://canarias.ugt-sp.es/images/pdfs/hoja_afiliacion.pdf

Quiénes somos: <https://canarias.ugt-sp.es/sindicato/quienes-somos>

AFÍLATE

